



CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO

Secretaría Ejecutiva

INFORME MENSUAL DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

No. 180

*Principales Políticas Adoptadas y Hechos Económicos
Relevantes en los países Centroamericanos
y la República Dominicana*

Julio 2014



COSTA RICA

A. Política Monetaria.

- El principal objetivo del Banco Central de Costa Rica (BCCR), según su ley orgánica, es la estabilidad interna y externa de la moneda nacional. Para lograr este objetivo, el Banco Central decidió en 2005 migrar de manera gradual y ordenada, hacia una estrategia de política monetaria de Metas de Inflación, proceso que aún no ha concluido. Este esquema hace explícito que su principal objetivo es la inflación, por lo que el anuncio de la meta constituye el ancla nominal explícita de la política monetaria.
- El principal instrumento de Política Monetaria es la tasa de interés de política (TPM), la cual sirve para fijar las tasas de interés a las cuales el BCCR interviene en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL). Específicamente, la tasa de interés de la facilidad permanente de crédito es la TPM más 100 p.b y la tasa de la facilidad permanente de depósito es la TPM menos 100 p.b.
- En enero de 2014 la Junta Directiva del BCCR aprobó el Programa Macroeconómico 2014-2015. El cual estableció, que para el bienio 2014-15, la meta de inflación disminuye a 4% (± 1 p.p.), un punto porcentual inferior a la establecida para el 2014 en el Programa Macroeconómico 2013-14. [En Julio de 2014, el BCCR revisó su Programa Monetario manteniendo su meta de inflación en 4% \(\$\pm 1\$ p.p.\), ello considerando que el repunte inflacionario en la primera parte del año responde a factores transitorios.](#)
- A partir del 7 de mayo de 2014, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, incrementó la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 50 puntos básicos, ubicándose en 5.25% anual. [En la tabla siguiente se presenta la TPM vigente para diferentes períodos de referencia:](#)

Período	Tasa
Agosto 2008 - Julio 2009	10.0%
Julio 2009 - Julio 2010	9.0%
Agosto 2010 - Septiembre 2010	7.5%
Octubre 2010 – Mayo 2011	6.5%
Junio 2011 – 19 Junio 2013	5.0%
20 de Junio – 18 Diciembre 2013	4.0%
19 de Diciembre 2013– 12 Marzo 2014	3.75%
13 de marzo 2014 – 6 Mayo 2014	4.75%
7 Mayo 2014 – A la fecha...	5.25%

- En relación a otros instrumentos, para el cálculo de la tasa de redescuento (tasa aplicada a la facilidad del BCCR para atender la función de prestamista de última instancia), se utiliza la tasa de interés más alta para crédito comercial de un grupo representativo de entidades financieras reguladas por la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF), más tres puntos porcentuales.
- En relación al encaje legal, se mantiene un nivel requerido de 15%, tanto para moneda nacional como extranjera. Su computo es quincenal y existe un mínimo diario del 97.5%

del monto requerido.

- Por otra parte, las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) se llevan a cabo utilizando dos tipos de mecanismos: La colocación de títulos propios denominados Bonos de Estabilización Monetaria (BEM) y la disponibilidad de Depósitos Electrónicos a Plazo (DEP). Los BEM se colocan en subastas competitivas, mientras los DEP se colocan en ventanilla electrónica, accesible a todo público en la página WEB del BCCR, mediante el servicio automatizado denominado “Central Directo”.
- Durante el año hasta el mes de mayo las diferentes tasas de los DEP incrementaron paulatinamente, no obstante, desde ese mes las tasas se han mantenido constantes.

Mes	2-29	30-59	60-89	90-179	180-269	270-359	360-1079	1080-1799	1800
Diciembre12	3.30%	3.6%	4.95%	5.80%	7.30%	8.00%	8.30%	8.75%	8.85%
Junio13	2.28%	2.4%	2.60%	3.00%	4.10%	4.80%	5.30%	6.40%	6.60%
Diciembre 13	2.28%	2.4%	2.60%	2.90%	3.85%	4.55%	5.05%	6.10%	6.60%
Enero 14	2.28%	2.4%	2.60%	2.90%	3.85%	4.55%	5.05%	6.30%	6.85%
Febrero 14	2.28%	2.4%	2.60%	2.90%	3.85%	4.55%	5.05%	6.45%	7.10%
Marzo 14	2.85%	3.0%	3.20%	3.50%	4.45%	5.15%	5.65%	7.50%	8.15%
Abril 14	2.85%	3.0%	3.20%	3.50%	4.45%	5.15%	5.65%	7.50%	8.15%
Mayo 14	3.25%	3.4%	3.60%	3.90%	4.65%	5.35%	5.85%	7.70%	8.35%
Junio 14	3.25%	3.4%	3.60%	3.90%	4.65%	5.35%	5.85%	7.70%	8.35%
Julio 14	3.25%	3.4%	3.60%	3.90%	4.65%	5.35%	5.85%	7.70%	8.35%

- Otro aspecto relevante respecto a las Operaciones de Mercado Abierto, es la coordinación con el Ministerio de Hacienda, quienes el martes 11 de febrero, presentaron al medio financiero y bursátil el "Plan de Endeudamiento Interno I Semestre 2014 BCCR-MH". Los aspectos considerados para definir este plan fueron: i) Las Políticas Generales para la Administración de Pasivos, ii) La estructura actual de pasivos y iii) Las preferencias de los inversionistas. Todo ello con el objetivo de obtener el fondeo requerido al menor costo esperado, en el mediano plazo y con un prudente manejo de riesgos. Algunos datos relevantes de este plan de colocación son los siguientes:

- ✓ Necesidad de captación bruta: ¢509.600 millones.
- ✓ Vencimientos del I semestre 2014: ¢389.000 millones.
- ✓ La necesidad de captación neta: ¢120.600 millones.

- Otra medida de política, con incidencia en la conducción de la política monetaria fue la aprobación del proyecto de Ley para Desincentivar las Entradas de Capitales del Exterior, en marzo de 2014. Este Proyecto de Ley permitirá al Poder Ejecutivo y al Banco Central disponer de instrumentos tributarios y de encaje para reducir el rendimiento que podrían obtener ahorrantes del exterior al comprar títulos valores en el mercado nacional y así desestimular su entrada. Esto, siempre y cuando la Junta Directiva del Banco Central haya determinado que el país enfrenta desequilibrios económicos producto de ese tipo de ingresos de capitales financieros del exterior.

Los instrumentos tributarios y monetarios que se autorizan no se pueden aplicar, en ningún caso, a otro tipo de inversiones que realicen extranjeros en el país. Es decir, no se

podrán aplicar a la inversión extranjera directa en propiedades, fábricas, plantas u otros proyectos de inversión. Las medidas que se apliquen con base en lo autorizado en ese proyecto serán transitorias y deberá cesar su aplicación cuando desaparezca el desequilibrio provocado por las entradas de capitales traídos por extranjeros.

- El Banco Central de Costa Rica comunicó al mercado nacional que desde el 01 de julio del 2014, se cambió la metodología de valoración a precios de mercado, de los valores dados en garantía para respaldar las actividades financieras en el SINPE, de la empresa Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. (PIPICA), a la metodología inscrita por Latin Vector, S.A.

B. Política Cambiaria.

- Como parte de la transición hacia un esquema de Metas de Inflación, que requiere de algún grado de flexibilidad cambiaria, el Banco Central adoptó en octubre del 2006, un esquema de banda cambiaria para la determinación del tipo de cambio. En lo particular, es un sistema de de banda móvil, cuyo techo aumenta ¢0,20 cada día hábil, y el piso tiene un límite de ¢500/US\$.
- Durante el año se habían venido observado importantes presiones cambiarias, por lo que el Banco Central había intervenido vendiendo divisas, conforme a su política de intervenir cuando se den fluctuaciones violentas en el tipo de cambio. Cabe destacar que en el acumulado durante los primeros 6 meses del año, las ventas de divisas por parte del BCCR ascienden a US\$708.1 millones. No obstante, en julio por primera vez durante el año el BCCR intervino comprando divisas (US\$14.2 millones), así mismo durante este mes el tipo de cambio se mantuvo estable (apreciación de 4.5 colones por dólar).

C. Política Financiera.

- En enero de 2014, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) aprobó el Reglamento que norma el funcionamiento del Registro Único de Personas Beneficiarias. Los contratos de seguros que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de este reglamento son: todos aquellos que tengan cobertura de fallecimiento, tanto de pólizas individuales como colectivas.
- En febrero de 2014 se modificó el acuerdo SUGEVAL-50-10 (Reglamento de Bolsas de Valores) en los artículos que tratan sobre: viabilidad del negocio, comité disciplinario, unidad de supervisión, regulación, principalmente. Asimismo, en febrero se modificó el Reglamento de Defensa y Protección del Consumidor de Seguros, ello en lo relativo a la delegación de funciones de la instancia de atención al consumidor.
- En marzo, el CONASSIF aprobó las modificaciones a la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, en la cual se establece la regulación para la prevención contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo en el sector financiero. De manera que se armonice la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 con el

Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada.

- En abril, la CONASSIF dispuso modificar el artículo 9 del Reglamento Sobre Oferta Pública de Valores estableciendo que únicamente podrán ser objeto de oferta pública de valores los valores emitidos en forma estandarizada.
- En mayo, la CONASSIF estableció modificaciones al acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de Deudores, incorporando los siguientes cambios:

1. Modificar el epígrafe y el primer párrafo del artículo 10 de acuerdo con el siguiente texto:

“Artículo 10. Calificación del deudor

El deudor clasificado en el Grupo 1 o en el Grupo 2 debe ser calificado por la entidad de acuerdo con los parámetros: morosidad máxima del deudor en la entidad, determinada al cierre del mes en curso; comportamiento de pago histórico y capacidad de pago.

2. Eliminar el artículo 10bis. Calificación del deudor del Grupo 2.

3. Modificar el artículo 11 de acuerdo con el siguiente texto:

“Artículo 11. Calificación directa en categoría de riesgo E

La entidad debe calificar en categoría de riesgo E al deudor del Grupo 1 o del Grupo 2 que no cumple con las condiciones para poder ser calificado en alguna de las categorías de riesgo definidas en el Artículo 10, haya sido declarado la quiebra o ya se esté tramitando un procedimiento de concurso de acreedores.”

- El 8 de julio la CONASSIF dispuso modificar el artículo 16, del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, SUGEF 31-04, relacionado a la publicación en el sitio Web que las entidades deberán publicar de los estados financieros auditados completos.

D. Política Fiscal.

- En el ámbito de la Transparencia Fiscal, en enero de 2014, el Ministerio de Hacienda dio a conocer un plan de acción (disponible en los sitios web del FMI y del Ministerio) para adoptar plenamente las mejores prácticas internacionales en esta materia. En una primera fase, ya incorporó en su página principal (www.hacienda.go.cr) la sección “Transparencia Hacendaria” en la que se provee información detallada sobre ingresos y gastos del Gobierno Central, empleo en todo el Sector Público, salarios de los máximos jerarcas y contratación de consultorías y otros servicios de gestión y apoyo en el Gobierno Central. En el campo de las compras públicas, se estableció un sistema unificado de compras, lo que permitirá ampliar la cobertura a todo el Sector Público.
- Representantes de los Gobiernos de Costa Rica y los Estados de Guernsey (Dependencia de la Corona Británica) firmaron este miércoles 5 de marzo un “Acuerdo para el Intercambio de Información en Materia Tributaria”, el cual establece las disposiciones

por medio de las cuales se regulará el intercambio de información tributaria entre ambas jurisdicciones.

Este Acuerdo forma parte de la red de tratados internacionales que ha suscrito Costa Rica con la finalidad de cumplir con los estándares internacionales de transparencia fiscal, en relación con el intercambio de la información pertinente para efectos tributarios. A la fecha, Costa Rica ha firmado 16 acuerdos de este tipo, de los cuales 14 son Ley de la República y dos se encuentran en proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa.

- En abril, representantes de los Gobiernos de Costa Rica y México firmaron este 12 de abril un “Acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta”. Este tipo de instrumentos tiene como objetivo brindar una mayor seguridad jurídica a los inversionistas en su toma de decisiones, además permite realizar inversiones más eficientes al eliminarse la doble imposición.
- Asimismo, en abril se puso en marcha el Sistema MEP DIGITAL, la nueva plataforma informática automatizada e integrada que permitirá la ejecución del pago a los 75 mil funcionarios del Ministerio de Educación Pública.
- En junio, el Ministro de Hacienda compareció ante la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para presentar un análisis del panorama fiscal del país, a la vez que presentó las principales acciones a realizar desde el Ministerio en los próximos meses para mejorar la situación de las finanzas públicas. Con estas acciones se espera llevar el déficit primario al 1% del PIB en el 2015. En el 2013 este déficit alcanzó el 2,8% del PIB. Como parte del proceso de análisis se definieron cinco áreas estratégicas: ingresos fiscales; gastos y administración financiera; endeudamiento e inversión pública; tecnologías de información; rendición de cuentas; a la vez que se establecieron acciones para su mejora.
- El Ministerio de Hacienda registró al 3 de julio de este año operaciones de canje por $\text{¢}179.771$ millones, cifra mucho mayor a la obtenida en el acumulado de cada uno de los tres años anteriores. La suma canjeada durante este año representa un incremento de 55% con respecto al monto total promedio registrado en los últimos tres años y permite mostrar la consolidación de este mecanismo para alargar el perfil de vencimientos de la deuda del Gobierno Central.

E. Hechos relevantes.

- En enero de 2014, el Banco Central de Costa Rica, en convenio con el Ministerio de Comercio Exterior y La Promotora de Comercio Exterior puso a disposición la Matriz de Insumo Producto de Costa Rica para el año 2011. Las Matrices de Insumo Producto constituyen una representación simplificada de la economía que proporciona un análisis detallado del proceso de producción y la utilización de los productos producidos e importados por el país, y del ingreso generado en dicha producción por las diversas actividades económicas para un periodo determinado.
- A partir de este lunes 31 de marzo, el Instituto Nacional de Seguros (INS) se suma a la lista de instituciones públicas que utilizan la plataforma Mer-Link para los procesos de

compra de bienes y servicios. A la fecha, el sistema cuenta con poco más de 66 instituciones compradoras inscritas, que representan más del 80% de las compras públicas del Estado.

- En abril, Intel anunció el cierre de la planta de ensamblaje de procesadores como parte de una estrategia global de largo plazo. Asimismo, el Bank of America anunció el cese de operaciones como un centro de servicios tercerizados (call center) en Costa Rica.
- En mayo 2014, la Presidenta de la República firmó el decreto que pone en vigencia el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Colombia.

EL SALVADOR

A. Política Monetaria. No tiene.

B. Política Cambiaria. No tiene.

C. Política Financiera.

- En enero, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador aprobó los siguientes puntos:
 - Normas Técnicas para el Proceso y Registro de las Órdenes de Compra y Venta de Valores de las Casas de Corredores de Bolsa (NDMC-01), que tienen como objeto regular la operatividad de las casas de corredores de bolsa.
 - Modificaciones a la RCTG-12/2010 “Registro de los Emisores de Valores y las Emisiones de Valores a negociarse en una Bolsa de Valores”.
 - Modificaciones al Instructivo SAP 04/2003 “Manual de Contabilidad para Fondos de Pensiones” y al Instructivo SAP 05/2003 “Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones”.
- Por su parte, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero acordó las actualizaciones de:
 - Cuantía mínima requerida para constituir el Fondo de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca.
 - Capital social mínimo las Sociedades de Seguros y Corredores de Seguros.
 - Los Valores de Depósitos embargables, Prelación de pagos y Límites de depósitos garantizados.
- En febrero, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, aprobó:
 1. Modificaciones a las Normas para la Inscripción de los Auditores Externos en el Registro de la Superintendencia del Sistema Financiero (NPB2-07). Las modificaciones aprobadas tienen los objetivos siguientes:
 - a) Incorporar que el registro de los auditores externos que auditan sociedades de ahorro y crédito tendrán una vigencia de dos años, y que deberán renovarlos dentro de ese mismo período.
 - b) Unificar el plazo para presentar la solicitud de renovación de los auditores externos que auditan Bancos, Conglomerados Financieros y Sociedades de Ahorro y Crédito, la cual deberá ser presentada en agosto de los años correspondientes a su vencimiento, para que el nuevo período inicie
 - c) Establecer tratamiento de sanciones de acuerdo a la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.Estas modificaciones entrarán en vigencia a partir del 1 de abril de 2014.
 2. Modificación a las Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento NCB-022. La modificación aprobada para dicha

normativa, es en el sentido de que las Instituciones Financieras al aplicar los criterios generales para clasificar a los deudores de créditos de empresas cuyo saldo mínimo sea US\$200 mil, según lo establece el numeral 8 del Anexo 1 de las Normas, deben de remitirse a los parámetros establecidos en el Anexo 3 de la mismas Normas, actualmente dicha disposición se encuentra establecida para los créditos menores a US\$100 mil. La modificación entrará en vigencia a partir del 3 de marzo de 2014.

- En el mes de marzo, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador aprobó:
 - Modelo de Contrato de Servicio de Depósito, Custodia y Administración de Valores a firmar con las Administradoras de Fondos de Pensiones
 - NDMC-01 Normas Técnicas para el Proceso y Registro de las Órdenes de Compra y Venta de Valores de las Casas de Corredores de Bolsa
 - NRP-08 Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo
 - SAP 05-2003 Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones
 - Instructivo para calificar instituciones domiciliadas en el exterior, en el contexto de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Código Tributario.

- En mayo de 2014, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador aprobó:
 - NCB-022 Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento.
 - NPB3-06 Normas para el Cálculo y Utilización de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones.
 - SAP 04-2003 Manual de Contabilidad para los Fondos de Pensiones
 - SAP 05-1998 Agentes de Servicios Previsionales para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones
 - Metodología para la Cobertura del Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero

D. Política Fiscal.

- En enero 2014, la Asamblea Legislativa, aprobó mediante Decreto No.604, suspender por un plazo de 180 días el cobro de la tasa por prestación del servicio de inspección no intrusiva a las operaciones de tránsito terrestre internacional de mercancías, cuya aduana de partida y destino se encuentren dentro o fuera de las fronteras del territorio salvadoreño.

- Las Direcciones Generales de Aduanas e Impuestos Internos comunicó a los contribuyentes los lineamientos y condiciones necesarias para la aplicación de exenciones

de IVA respecto de la importación de mercancías provenientes de Regímenes Aduaneros Suspensivos. Cabe destacar que los regímenes aduaneros se refieren a el tratamiento aplicable a las mercancías que se encuentran bajo potestad aduanera y que, según la naturaleza y fines de la operación puede ser definitivo, temporal, suspensivo o de perfeccionamiento. Específicamente los regímenes suspensivos son la omisión o prolongación del pago de tributos, éstos dependen del tipo de régimen que la mercadería adquiere. Los tipos de regímenes suspensivos son: Transito, Transbordo y Depósito.

- En mayo, el ministro de hacienda presentó las iniciativas y reformas tributarias 2014, en cumplimiento al mandato expresado en el Artículo No. 226 de la Constitución de la República y dentro del marco de responsabilidades que corresponden al Ministerio de Hacienda. Específicamente presentó un conjunto de propuestas de iniciativas de ley y medidas que complementan el programa de reformas tributarias del quinquenio 2009-2014.

E. Hechos relevantes.

- En abril, el Banco Central de Reserva de El Salvador informó que finalizó la actualización metodológica para la elaboración de estadísticas de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, sustentada en la Sexta Edición del Manual elaborado por el Fondo Monetario Internacional (FMI).
- Asimismo en abril, el Banco Central de Reserva de El Salvador, informó que en su calidad de Agente Financiero del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), con los recursos financieros que aporte el Estado, pagará el valor nominal más intereses de Bonos de la Reforma Agraria.
- Por otra parte, se lanzó la campaña turística “Descubre Centroamérica”, impulsada por el Ministerio de Turismo (MITUR) y la aerolínea AVIANCA. Esta línea aérea ofrecerá una tarifa de \$249 (impuestos incluidos) para viajar desde y hacia cualquier destino de Centroamérica.

GUATEMALA

A. Política Monetaria.

- El objetivo del Banco de Guatemala es la estabilidad de precios. Consecuente con ello adoptó un esquema de Metas Explícitas de inflación. Actualmente, la meta de inflación es de 4% (± 1 p.p.).
- La Tasa de Interés Líder de Política Monetaria (TPM) es una tasa de interés de referencia para la constitución de depósitos a 1 día plazo (overnight) de entidades financieras en el Banco de Guatemala.
- En marzo, la Junta Monetaria decidió reducir el nivel de la tasa de interés líder de la política monetaria en 25 puntos básicos de 5.00% a 4.75%, con base en el análisis integral de la coyuntura externa e interna, luego de haber conocido el Balance de Riesgos de Inflación.
- En el mes de junio, la autoridad monetaria decidió reducir la tasa de de interés de política en 25 puntos básicos de 4.75% a 4.5%.
- En julio, la autoridad monetaria no realizó modificaciones a su tasa de interés de referencia. A continuación se muestra la trayectoria reciente de la TPM.

Mes	Tasa
Julio 2011 – Agosto 2011	5.00%
Septiembre 2011 - Mayo 2012	5.50%
Junio 2012- 24 Abril 2013	5.00%
25 Abril 2013 – 30 Octubre 2013	5.25%
1 noviembre 2013 – 26 Marzo 2014	5.00%
27 de Marzo 2014 – 25 Junio 2014	4.75%
26 de Junio 2014 - a la fecha	4.50%

- En cuanto al Encaje Legal, a enero 2014 se mantiene una tasa requerida de 14.6%; 0.6 puntos porcentuales remunerado, tanto para moneda nacional como extranjera. El cómputo es mensual y están sujetas todas las obligaciones pasivas en moneda nacional y extranjera, incluyendo las operaciones derivadas de fideicomisos en las que participe un Banco como fiduciario.
- Sobre la tasa de los créditos de redescuento, ésta debe ser superior a la que en promedio aplique en operaciones activas el banco solicitante.
- En abril el Banco de Guatemala (Banguat) comenzó a introducir nuevas ediciones de los billetes de 50 y 20 quetzales en el sistema monetario nacional. Si bien estos no muestran cambios drásticos, poseen nuevas medidas de seguridad para evitar su falsificación, entre ellas números en lenguaje "Braille".

B. Política Cambiaria.

- Se mantiene un sistema cambiario flexible, aunque el Banguat interviene en el mercado de divisas para moderar la volatilidad del tipo de cambio nominal. Para ello sigue una

regla de participación cambiaria cuando la volatilidad excede al 0.70 por ciento.

- En enero de 2014 el Banco de Guatemala compró USD25.0 millones, al activarse la regla cambiaria, ante volatilidad al alza del tipo de cambio.
- En febrero y marzo del corriente año, el Banco de Guatemala no realizó ninguna intervención en el mercado cambiario, ante la estabilidad del tipo de cambio.
- Luego, en abril el Banco de Guatemala intervino en el mercado cambiario, vendiendo US\$8 millones de dólares, al haberse activado la regla cambiaria.
- En junio el Banco de Guatemala intervino en el mercado cambiario, ello para mantener la estabilidad del tipo de cambio. Cabe destacar que la intervención consistió en la compra de US\$5.0 millones.
- **En julio, el Banco de Guatemala no intervino en el mercado cambiario.**

Mes	Compras	Ventas
Total año 2013	75.0	26.0
Enero 2014	25.0	-
Febrero 2014	-	-
Marzo 2014	-	-
Abril 2014	-	8.0
Mayo 2014	-	-
Junio 2014	5.0	-
Julio 2014	-	-

C. Política Financiera.

- En enero de 2014, La Superintendencia de Banco aprobó resolución para la revisión y fijación para el año 2014, del monto mínimo de capital pagado inicial por los bancos y sucursales de bancos extranjeros que se constituyan o establezcan en el territorio nacional.
- Asimismo en enero, la Superintendencia de Bancos (SIB), realizó el lanzamiento de la Campaña de Educación Financiera: “Construye tus Finanzas”, con el lema “Valora tu Dinero”, como parte del Programa de Educación Financiera que desde el 2008 ha implementado la SIB.
- En febrero de 2014, la Superintendencia de Bancos de Guatemala publicó su primer boletín de Inclusión Financiera, con información a diciembre de 2014

- El 3 de Marzo de 2014, entró en vigencia las resoluciones del Superintendente de Bancos de Guatemala AC-7-2014 y AC-6-2014, Instrucciones para la Divulgación de Información por parte de las Aseguradoras y Reaseguradoras, Así como para los Bancos, las Sociedades Financieras, los Almacenes Generales de Depósito y las Empresas Controladoras o Empresas Responsables de un Grupo Financiero.

D. Política Fiscal.

- En enero 2014, el Congreso de Guatemala aprobó una ampliación presupuestaria de 1,500 millones de quetzales, cerca de \$192 millones. Los recursos se destinarán a cumplir incrementos salariales en los ramos de educación y salud.
- El 11 de febrero se dio a conocer con los recursos de la ampliación presupuestaria (Q1,500 millones), se procederá a pagar un incremento de 10% en el salario el magisterio nacional. El primer pago se estará realizando en el mes de marzo, y en abril se pagarán retroactivos los meses de enero y febrero.
- En el mes de abril, MIFIN anunció que continuará la contención del gasto, derivado de una caída en el pago de impuestos durante el primer trimestre del año reportada por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para ello solicitarán a la presidencia que emita dos circulares de contención del gasto, principalmente relacionados a gastos en bonos y salarios.
- El Ministerio de Finanzas Públicas concluyó en mayo la colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, autorizada mediante Decreto No. 30-2012, del Congreso de la República. Durante la jornada, la demanda por Bonos del Tesoro alcanzó un monto de Q378.22 millones y US\$20.63 millones.
- El Ministerio de Finanzas Públicas informó que se espera recaudar unos Q350 millones con la amnistía tributaria que entró en vigencia el jueves 12 de junio. Dichas exoneraciones abarcan todos los impuestos.

E. Hechos relevantes.

- La agencia calificadoradora de riesgo Fitch Ratings anunció el viernes 20 de junio que asignó una calificación de riesgo-país para Guatemala de BB, con perspectiva estable. Si bien la calificación asignada por la agencia representa una reducción respecto de la anterior (BB+), la misma se mantiene en la categoría BB.

HONDURAS

A. Política Monetaria.

- El objetivo del Banco Central de Honduras es mantener el valor interno y externo de la moneda nacional, donde su estrategia de política monetaria es mantener un nivel adecuado de liquidez, utilizar tasas de interés de corto plazo como variable operativa y agregados monetarios como metas indicativas. Para 2014, la meta de inflación es de 5.0% (± 1 p.p.).
- La Tasa de Política Monetaria (TPM) es la tasa de interés máxima permitida para las posturas de compra de valores gubernamentales a 7 ó 14 días plazo en las subastas semanales del BCH, dirigidas exclusivamente a las entidades financieras.
- Al mes de julio de 2014, la autoridad monetaria mantiene esta tasa en 7.0%. A continuación se muestra la trayectoria reciente de la TPM:

Mes	Tasa
Abril 2009 – Agosto 2011	4.5%
Septiembre 2011-Octubre 2011	5.0%
Noviembre 2011 - Diciembre 2011	5.5%
Enero 2012 - Abril 2012	6.0%
Mayo 2012 - a la Fecha	7.0%

- La tasa de interés para las Facilidades Permanentes de Inversión (FPI) es equivalente a la Tasa de Política Monetaria menos dos puntos porcentuales (TPM - 2.00 pp) y la tasa de interés aplicable para la Facilidades Permanentes de Crédito (FPC) es equivalente a la Tasa de Política Monetaria más dos puntos porcentuales (TPM + 2.0 pp).
- En cuanto al Encaje Legal, este afecta todas las obligaciones pasivas en moneda nacional y extranjera, excepto las operaciones interbancarias y el endeudamiento externo. La tasa de encaje requerido en enero de 2014 es de 6.0% en moneda nacional y 12% en moneda extranjera. Cabe destacar que dicho requerimiento pueden ser cubierto con inversiones en determinados títulos públicos, mientras se esté dentro de los siguientes parámetros:
 - Para el requerimiento en MN, hasta US\$107.5 millones en bonos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Asimismo, pueden computarse como parte de este requerimiento hasta L2,500 millones de los Bonos y Letras del Gobierno emitidos entre septiembre y diciembre de 2013.
 - Para el requerimiento en ME, hasta US\$107.5 millones en bonos de ENEE y hasta 10 puntos porcentuales, de los 12 requerido en ME, en los Bonos y Letras del Gobierno antes mencionados.
- En enero de 2014, el Banco Central de Honduras, presentó al Sistema Financiero Nacional los nuevos sistemas electrónicos de pago, orientados a minimizar los riesgos inherentes a las transacciones bancarias, tales como el riesgo de liquidez, de crédito y principalmente el riesgo sistémico; estos son el sistema de liquidación bruta en tiempo

real denominado "Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH- TR)"; y la "Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH)".

- En mayo, el Poder Legislativo aprobó la emisión de 3,068 millones de lempiras en bonos para cubrir las pérdidas cuasifiscales de 2008 a 2011. Adicionalmente, las pérdidas cuasifiscales de 11,215.5 millones de lempiras hasta 2006 se permutarán de forma gradual, con la emisión de nuevos bonos, a razón de 3,000 millones de lempiras a partir de mayo de 2014 hasta mayo de 2017. El diferencial entre los valores emitidos igual a 784.5 millones de lempiras será aplicado a las pérdidas reconocidas y pendientes de pago. Las posibles pérdidas reconocidas de 2012 en adelante, la Secretaría de Finanzas (Sefin) emitirá a favor del BCH, a partir de mayo de 2018, bonos anuales por 3,000 millones de lempiras. La última recapitalización al Banco Central ocurrió en 1996, cuando se emitieron 5,421.9 millones de lempiras para amortizar las pérdidas al 31 de diciembre de 1996. Cabe destacar que la recapitalización no significa un desembolso real en el corto plazo para el BCH. “La recapitalización beneficiará al BCH porque ayudará a mejorar el balance del banco.
- [Mediante RESOLUCIÓN No.273-7/2014.- Sesión No.3525 del 3 de julio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS](#), resolvió establecer la tasa anual de interés por tipo de instituciones del sistema financiero a ser aplicada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros como multa por deficiencias en el encaje y por incumplimiento del monto mínimo diario del 80% del encaje legal requerido, vigentes durante mayo de 2014, así:

Institución	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Bancos Comerciales	61.66%	35.30%
Bancos de Desarrollo	40.00%	35.30%
Sociedades Financieras	47.80%	20.00%

- [Mediante Resolución No.233-6/2014.- Sesión No.3521 del 5 de julio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS](#), la tasa de interés anual para créditos por Insuficiencias Temporales de Liquidez es de 24.19%.

B. Política Cambiaria.

- El BCH mantiene sistema de banda cambiaria y continúa asignando las divisas a los agentes económicos mediante subastas diarias, en las cuales debe cumplirse que la propuesta para la compra de divisas no deberá ser mayor del uno por ciento (1.0%) del promedio del precio base vigente en las últimas siete subastas. El precio base de las subastas se modifica cada cinco eventos con una regla que incluye diferencial de inflación interna y externa, una canasta de monedas y el nivel de RIN del BCH.

C. Política Fiscal.

- En enero de 2014, entró en vigencia el Decreto No. 278-2013, contentivo de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas

Antievasión. La reforma fiscal aplicada mediante la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión considera como uno de sus fines reducir el déficit fiscal evitando de esta manera seguir afectando permanente y negativamente los niveles de inflación y el poder adquisitivo de la moneda nacional. Dicha Ley regula y reordena el sistema de otorgamiento de exoneraciones fiscales y franquicias aduaneras, aumenta el impuesto sobre ventas, reduce la canasta exenta del mismo y da una mayor especificidad a la aplicación del impuesto sobre las renta.

- En febrero se realizó la tercera colocación de títulos valores en 2014, en la cual se logró una reducción significativa de tasas de intereses a 8.91 por ciento y la ampliación de los plazos de vencimiento a 7 años. Cabe destacar que los cambios en los rendimientos de bonos computables en los últimos tres años son los siguientes: 2012 con un plazo de 5 años 14 por ciento; en 2013 con un plazo de 5 años 10 por ciento y en 2014 con un plazo de 7 años 8.91 por ciento.
- En abril, los Gobiernos de la República de Honduras y El Reino de España dieron inicio al proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión Turística del Parque Nacional Montaña de Celaque”, por un monto que asciende a los 14.2 millones de Lempiras, financiado con recursos provenientes del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España.
- En este mismo mes, La Secretaría de Finanzas suscribió un plan de trabajo con la UNICEF el cual comprende metas, resultados e indicadores a desarrollarse en el presente año. El objetivo principal es desarrollar condiciones, capacidades y herramientas en instituciones claves del Estado para generar evidencias que permitan tomar decisiones debidamente informadas y redistribuir los recursos de manera eficiente y equitativa para hacer que los derechos de la niñez sean efectivos en su propósito.
- En junio, los Titulares de la Secretaría de Finanzas y la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), realizaron una Conferencia de Prensa para hablar acerca de las nuevas medidas que se tomarán para que los contribuyentes naturales y jurídicos cumplan con el pago de sus impuestos. La Titular de la DEI manifestó que: “a partir del 1 de julio se publicará en el portal electrónico de la DEI www.dei.gob.hn el nombre de las empresas que no cumplan con el pago a cuenta del ISR y del Impuesto de Aportación Solidaria Temporal, el que vence este 30 de junio.

D. Política Financiera

- Mediante Resolución No.07-1/2013, el BCH estableció que a partir del 10 de enero de 2014 la tasa de interés anual para créditos por Insuficiencias Temporales de Liquidez es de 23.74%.
- En el mes de febrero, la Comisión Nacional de Banco y Seguros (CNBS), se reformó el “MANUAL CONTABLE PARA LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS DE DESARROLLO FINANCIERAS (OPDF)”, por lo tanto la información contable y financiera correspondiente al mes de febrero debe ser reclasificada y remitida de acuerdo

a la versión actualizada del capturador contable, que contienen las cuentas y subcuentas aprobadas, que estarán disponibles oportunamente en el Sistema de Interconexión Financiera.

- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) firmó acuerdo para aplicación del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Mejorar el Cumplimiento Tributario Internacional e Implementar FATCA”, que tiene como finalidad la prevención de la evasión fiscal y la promoción de la transparencia internacional.
- El 18 de junio, la CNBS, aprobó mediante resolución GE No.855/18-06-2014, requerir a las Instituciones del Sistema Financiero de Seguros de Primer y Tercer Grupo, Administradoras Privadas de Pensiones, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, Sociedades Emisoras de Tarjetas de Crédito y Casas de Bolsa, que de conformidad con FATCA se clasifican como instituciones registradas, para que implementen a partir del primero de julio de 2014, las políticas, procesos y procedimientos operativos para el cumplimiento de las obligaciones FATCA.
- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) suscribió un Acuerdo de Cooperación Técnica con el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), con el objetivo de apoyar a esta entidad previsional en su proceso de reestructuración y modernización institucional.

E. Hechos relevantes

- A partir de enero de 2014, entró en vigencia el convenio de salario mínimo, que regirá en todo el país durante los años 2014, 2015 y 2016, el cual fue firmado por los representantes obreros, del sector empresarial y el Gobierno. Para 2014 el incremento será de entre 5.0% y 7.5%, en dependencia del sector económico y el tamaño de la empresa.
- En enero de 2014, el Banco Central de Honduras (BCH) presentó el “Producto Interno Bruto Trimestral”, con el objetivo de proporcionar información oportuna y comparable a nivel internacional, facilitando el análisis del comportamiento de la economía hondureña.
- En febrero de 2014, la agencia Moody’s redujo la calificación de los bonos de deuda del Gobierno de Honduras de B3 a B2. No obstante, modificó la perspectiva, la cual pasó de negativa a estable. Con lo cual no se prevé que continúe el deterioro en la calificación.
- En marzo de 2014, el Gobierno de la República de Honduras, suscribió el Contrato de Fideicomiso entre la Secretaría de Finanzas y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), con el propósito de invertir recursos que permitan crear una fuente de financiamiento a través de intermediarios financieros para constituir “El Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras”, por un monto de un mil quinientos millones de lempiras exactos (US\$72.3 millones aprox.).

- Asimismo en marzo, la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y la Oficina del Secretario de Estado y Asesor Presidencial en Infraestructura, Servicios Públicos y Modernización del Estado (OSE-ISPME) realizó la “Revisión de Cartera de los Programas y Proyectos financiados por el (BID)”, con el fin de impulsar la ejecución de los programas y proyectos que conforman esta cartera crediticia. La cartera del BID en Honduras incluye 26 operaciones de préstamos, de las cuales 21 operaciones fueron objeto de esta revisión con un saldo disponible de US\$495.3 millones y las otras 5 operaciones se encuentran en proceso de cierre financiero.
- En abril, entró en vigencia portabilidad numérica de la telefonía celular en Honduras. El propietario de una línea activa puede elegir la compañía que le prestará el servicio de telefonía móvil conservando su número.
- En mayo, la junta directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se reunió para analizar y aprobar por unanimidad la licitación para reparar las filtraciones de agua de la represa hidroeléctrica Francisco Morazán. Astaldi S. P. A. de Italia resultó ganadora después que la comisión evaluadora emitiera el informe técnico y económico de las tres empresas participantes. El gobierno hondureño aprobó un presupuesto de 726 millones de lempiras (35 millones de dólares) para ejecutar los trabajos en “El Cajón”, resultando la propuesta de Astaldi 66.8 millones de Lempiras menos que el monto asignado por el Poder Ejecutivo.
- En julio, el Gobierno de la República a través de la Dirección General de Bienes Nacionales de la Secretaría de Finanzas inició el proceso recepción de los primeros 45 vehículos de lujo, que serán subastadas el próximo mes de octubre.

NICARAGUA

A. Política Monetaria.

- El objetivo fundamental del Banco Central de Nicaragua (BCN) es garantizar la estabilidad de la moneda y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos, para ello utiliza el tipo de cambio como ancla nominal de precios. Para 2014, el BCN proyecta una inflación de 7.1%.
- El Encaje Legal se mantiene con requerimientos catorcenales de 15%, tanto para moneda nacional como extranjera. Adicionalmente, se exige que los encajes diarios no sean inferiores al 12% de las obligaciones sujetas a encaje.

B. Política Cambiaria.

- Se mantiene política de deslizamiento diario del tipo de cambio nominal, con una devaluación anual de 5%.
- Para mantener la senda del tipo de cambio, el BCN compra y vende divisas, mediante una mesa de cambios donde se compran divisas al tipo de cambio oficial y se venden al mismo tipo de cambio más el 1%.
- Durante los primeros 7 meses del año las ventas netas de divisas al sector privado ascendieron a US\$94.6 millones, de los cuales US\$46.3 millones fueron vendidos en el mes de julio. Esta intervención en el mercado cambiario tiene el propósito de mantener el tipo de cambio según su política de deslizamiento preanunciado.

C. Política Fiscal.

- En enero, el Gobierno aseguró fondos para emergencias ante posibles desastres naturales (Gestión de Riesgos). El propósito de estos recursos es amortiguar el impacto que los desastres naturales severos o catastróficos podrían llegar a incidir negativamente sobre las finanzas públicas del país. El préstamo contingente asciende a US\$186 millones y fue otorgado por el BID.
- En febrero el Gobierno derogó el reglamento de la Ley de Concertación Tributaria (LCT), donde creaba nuevos tributos y se establecían medidas fiscales retroactivas.
- El 14 de marzo, se dio conocer oficialmente los avances en la implementación del Proyecto de Modernización del Sistema de Administración y Financiera del Sector Público (PMSAF). Los recursos para su implementación son aportados por el Gobierno de Nicaragua y aportes de las fuentes de financiamiento del BID, BM y UE que en su fase inicial asciende a más de 26 millones de dólares. En su totalidad el programa tiene un costo aproximado de 38 millones de dólares.

Con el Sistema integrado se permitirá disponer de la información consolidada de forma automática: Procesos Automatizados, incorporando mejores prácticas y estándares internacionales; producción y registro de información en tiempo real. El cambio de

paradigma de un modelo centralizado a un modelo de gestión administrativa con registros desde las unidades de cada institución.

- El Gobierno firmó, a través del Ministro de Hacienda y Crédito Público, Contrato de Préstamo por US\$20 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para promover el acceso al crédito en Cadenas Productivas Rurales. El ejecutor de estos fondos será el Banco de Fomento a la Producción.
- En junio, el Gobierno logró fondos por US\$45.0 millones para Programa de Mejora de la Productividad en Nicaragua. El Objetivo general del programa será apoyar las reformas en las áreas de mejora de la transparencia financiera y desarrollo de nuevos instrumentos; también mejoras en el régimen de colaterales; y por último la mejora en la eficiencia y funcionamiento de la Banca Pública de Desarrollo.

D. Política Financiera.

- En febrero, la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), emitió una norma en la que se reforma el artículo 33 de la norma sobre auditoría externa, la cual está referida a la publicación de los estados financieros.
- En marzo, la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), emitió normas sobre Actualización del Capital Social de las Sociedades Financieras, Entidades Bancarias, Central de Valores y Bolsa de Valores.
- Las autoridades del BCN y representantes del sistema financiero analizaron el 22 de abril, los planes de contingencia establecidos por la Autoridad Monetaria para asegurar la continuidad de las operaciones financieras, en situaciones de emergencia causadas por desastres naturales.
- El Consejo directivo de la SIBOIF aprobó la Norma sobre Corresponsales No Bancarios. Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben cumplir las instituciones financieras para operar a través de CNB; así como, regular, entre otros aspectos, los servicios que pueden prestar, las responsabilidades en la prestación de estos servicios, los requisitos de contratación de los CNB, prohibiciones contractuales y los deberes de información a los clientes, para salvaguardar los intereses de los clientes de estos servicios.
- En mayo de 2014, se aprobó mediante resolución CD-SIBOIF-833-1-MAY9-2014, norma de reforma a los artículos 1, 2 y 4 de la Norma sobre el Pago de Bonificaciones en las Instituciones Financieras, referida a: Conceptos; Objetos y Alcance; y Contenido mínimo de las políticas de bonificación.
- En junio la SIBOIF aprobó la Norma de reforma de los artículos 5, 14, 23 y 27 de la norma sobre gestión de riesgo crediticio, referida a:

- Arto. 5 Agrupaciones.- Para evaluar la cartera de créditos en: a) Créditos de Consumo; b) Créditos Hipotecarios para Vivienda; c) Microcrédito; d) Créditos Comerciales.
 - Arto. 14 Alcance y criterios para clasificación.
 - Arto. 23 Requisitos de las garantías.
 - Arto. 27 Periodicidad de las valoraciones
- La SIBOIF aprobó una Norma de reforma al artículo 9 de la norma sobre autorización y funcionamiento de las bolsas de valores, relacionado al régimen de inversiones por cuenta propia de las bolsas.
 - El 4 de julio, el Consejo Directivo de la SIBOIF aprobó la norma operativa y financiera de los almacenes generales de depósito, la cual norma todo lo relacionado al funcionamientos de estas entidades y consta de 85 artículos.

E. Hechos Relevantes.

- En marzo, se dio a conocer la conclusión de la negociación para la construcción de la presa Hidroeléctrico Tumarín. Se espera que este proyecto inicie en este 2014 y finalice en 2018. La Inversión Extranjera Directa asociada a este proyecto se estima en más de US\$1 mil millones, con una generación de más de 250 megawatts de energía, lo que le permitirá al país transformar su matriz energética nacional.
- En abril, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) suscribió con el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) un Acuerdo Interministerial de Cooperación y Colaboración, cuyo objeto es establecer los mecanismos de las actividades comprendidas en la Ley No. 729, “Ley de Firma Electrónica de Nicaragua” y su Reglamento, que sean conducentes al ámbito de ambas instituciones, y permita la elaboración de los Anteproyectos de Normas Técnicas (de carácter tecnológicos) formuladas como Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüense (NTON).
- Así mismo, el Ministerio de Hacienda suscribió con la Corte Suprema de Justicia un acuerdo que regule los temas relacionados con el uso de la Firma Electrónica Certificada en las formalidades de la actuaciones de abogados y notarios, expedientes judiciales y notificaciones; así como del uso de la Firma Electrónica Certificada en el Estado, de conformidad a lo establecido en la Ley No. 729.
- El Presidente del Banco Central de Nicaragua (BCN) y el Presidente del Consejo Superior de la Empresa Privada (Cosep), en representación del Sistema Nacional de Producción, Consumo y Comercio y los Sectores Productivos respectivamente, presentaron el 11 de junio 2014, los principales resultados de las 18 mesas de trabajo impulsadas para consensuar las cifras de producción, consumo y comercio, incorporadas en el Plan de Producción Agropecuaria 2014-2015.
- En junio, el Banco Central de Nicaragua (BCN) hizo del conocimiento público que estará

desarrollando el Proyecto de Cartografía y Directorio de Edificaciones Digitales en los municipios de Managua, Chinandega, Granada, Tipitapa, Ciudad Sandino, Jinotega, Ocotal, Jinotepe, Juigalpa y Rivas. Con este objetivo se visitarán todas las viviendas y negocios del área urbana, para identificar y caracterizar, según su uso, las edificaciones en las ciudades indicadas, lo que facilitará elaborar los marcos de referencia de las encuestas económicas que implementa regularmente el ente emisor. Asimismo, esta información permitirá establecer en el futuro políticas de desarrollo sectoriales en beneficio de la población nicaragüense.

- Con el objetivo de facilitar el acceso a la información pública, el Banco Central de Nicaragua (BCN) ha puesto a disposición de la ciudadanía en general el nuevo servicio de Ventanilla de Consultas (BCN Chat), para consultas en línea en el Sitio Web BCN www.bcn.gob.ni. Este servicio se puede utilizar desde dispositivos electrónicos como computadoras, tabletas y teléfonos inteligentes.
- Con el objetivo de trabajar en un plan integral encaminado al desarrollo y transformación de la caficultura, el Gobierno instaló oficialmente el 31 de julio de 2014, en el Banco Central de Nicaragua, la Comisión Nacional de Transformación y Desarrollo de la Caficultura, (Conatradec). La Conatradec surgió a partir de la Ley 853, para la Transformación y Desarrollo de la Caficultura, aprobada el 12 de diciembre del 2013 y publicada en La Gaceta el 17 del mismo mes, en el marco del modelo de alianza, diálogo y consenso del Gobierno con los diversos sectores, y como respuesta a los productores para implementar el Programa Nacional de Transformación y Desarrollo de la Caficultura, (PNTDC).
- Con el objetivo de impulsar el sector ganadero y de la agroindustria láctea, el gobierno firmó un Acuerdo de Crédito Concesional con el Gobierno de Italia para financiar el Programa de desarrollo del sector lácteo en la cuenca ganadera sur-oeste de Río San Juan y ruta de Santo Tomás-El Rama (PRODERUL), por un monto de Euros 7.5 millones, equivalente a US\$10.2 millones.

REPÚBLICA DOMINICANA

A. Política Monetaria.

- El objetivo del Banco Central de la República Dominicana es la estabilidad de precios y el buen funcionamiento de los sistemas financieros y de pagos. Por ello se encuentra en transición hacia un esquema de Metas Explícitas de inflación. Para 2014, la meta de inflación es de 4.5% (± 1 p.p.).
- La tasa de interés de política corresponde a la tasa de referencia para las operaciones de expansión y contracción del BCRD al plazo de un día.
- En lo que va del año, al mes de julio, el BCRD ha decidido mantener la TPM en 6.25%. A continuación se muestra su trayectoria:

Mes	Tasa
Junio 2012 - Julio 2012	6.00%
Agosto 2012	5.50%
Septiembre 2012 – Abril 2013	5.00%
Mayo 2013 - Julio 2013	4.25%
Agosto 2013 - a la fecha	6.25%

- Las operaciones de contracción y expansión monetaria se realizarán por medio de dos mecanismos:

Contracción monetaria: Facilidad Permanente de Depósitos Remunerados de Corto Plazo a 1 hábil a una tasa de interés equivalente a la TPM - 1.5pp.

Expansión monetaria: Facilidad Permanente de expansión a 1 día hábil a una tasa de interés equivalente a la TPM + 1.5pp.

- En relación al requerimiento de Encaje Legal en Moneda Nacional, a los Bancos Múltiples se les exige un 12.3%, las asociaciones de ahorros y préstamos tienen un encaje legal de 8.1%, para los Bancos de Ahorro y Crédito el encaje legal es de 8.1%, mientras que las corporaciones de crédito enfrentan un encaje de 8.1%. La tasa para los pasivos en moneda extranjera es de 20% para la Banca Múltiple. El cómputo es semanal y contemporáneo.

B. Política Cambiaria.

- El BCRD mantiene sistema cambiario flexible, de libre convertibilidad, aunque puede participar de manera discrecional, vinculada a la volatilidad del mercado. El BCRD compra y vende divisas y además podría comprar y vender otros valores o activos expresados en divisas de contado y realiza cualquier otra operación propia de los mercados cambiarios.

C. Política Fiscal.

- En enero, el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), dependencia del Ministerio de Hacienda, en interés de preparar al personal de las áreas de Recursos Humanos de las instituciones del Estado, diseñó un programa de capacitación sobre fundamentos del Sistema de Jubilaciones y Pensiones basado en la atención al pensionado.
- El 12 de marzo de 2014, el Ministerio de Hacienda dio a conocer que en la actualidad se trabaja para establecer normativas modernas dirigidas a regular y fiscalizar las empresas que se dedican a las actividades de casinos, sorteos, bingos, rifas benéficas, máquinas tragamonedas, bancas de apuestas deportivas, de lotería y otros juegos de azar.
- En el mes de abril, el Gobierno de la República Dominicana colocó un bono a 30 años por US\$1,250 millones, convirtiéndose en el primer país de Calificación B que coloca un bono a ese plazo en los últimos 6 años. La tasa de interés o cupón sobre el bono a 30 años fue de 7.45%. Es la más baja entre todos los países del mundo con calificación similar a la de República Dominicana que han colocado bonos soberanos a 30 años, incluyendo a Uruguay en el 2006 (7.625%), Pakistán en el 2006 (7.875%), Indonesia en el 2005 (8.50%), y Jamaica en el 2006 y 2007 (8.50%, 8.00%). En adición a lo anterior, la tasa de 7.45% está por debajo del rendimiento en el mercado secundario de todos los bonos soberanos a 30 años de países con calificación B, vigentes al 24 de abril del 2014.
- El Ministerio de Hacienda inició programa de capacitación sobre las mejores prácticas del sistema de Presupuesto. Esta capacitación forma parte de los planes de modernización y actualización de la Dirección General de Presupuesto.
- En junio el Ministerio de Hacienda cerró 47 bancas de loterías en el Este y destruyó 295 tragamonedas que operaban en la ilegalidad.
- La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) y la Tesorería Nacional (TN) firmaron un acuerdo a través del cual la primera institución incorpora sus recursos al sistema de Cuenta Única del Tesoro. La Cuenta Única del Tesoro es una herramienta de gestión que permite la centralización de recursos en una sola cuenta bancaria, sin importar la fuente u origen y garantizando la titularidad de los mismos. Fue instaurada mediante el decreto 579-11, y es un mandato de la Ley 567-05, que establece que en la Cuenta Única se operarán todos los recursos que pertenezcan a las instituciones comprendidas en el Gobierno Central (Ministerios y Direcciones Generales); así como las instituciones descentralizadas y autónomas no financiera.

D. Política Financiera.

- En febrero, La Superintendencia de Bancos lanzó su nuevo Portal Institucional: www.sb.gob.do que en lo adelante ofrecerá a los usuarios mucho más posibilidades de interactuar de manera dinámica en los trámites, procesos y solicitudes que atañen a la institución supervisora del sistema financiero dominicano. Esta iniciativa responde

a dos de los pilares de la gestión de la institución: el Fortalecimiento Tecnológico de la Institución y la Implementación de un Programa de Educación Financiera basado en la premisa de que la “Salud Financiera de cada dominicano es la base de la Salud Financiera Nacional”.

- El 10 de abril de 2014, la Junta Monetaria resolvió actualizar el monto del capital pagado mínimo de las entidades de intermediación financiera, según se establece en el literal d) del Artículo 79 de la Ley Monetaria y Financiera y en el Artículo 24 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación.
- En mayo, el Intendente General de Bancos, informó que a pesar de que la Ley 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso tiene poco tiempo de entrada en vigencia y además es una nueva modalidad de negocios en la República Dominicana, la institución supervisora ya ha autorizado 12 entidades para desarrollar operaciones de fideicomiso.
- La Junta Monetaria, mediante su Primera Resolución del 5 de junio de 2014, conoció el Anteproyecto de Ley del Sistema de Garantía Recíproca que crea en el país las figuras de las Sociedades de Garantías Recíprocas y Sociedades de Reafianzamiento, y autorizó su remisión al Poder Ejecutivo para su ponderación y aprobación, y posterior remisión al Congreso Nacional. El objeto fundamental de las Sociedades de Garantías Recíprocas es dotar de garantías a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), mediante la expedición a su favor de avales, que les permitirá su acceso al crédito formal, a menores costos y mayores plazos, en las entidades de intermediación financiera. Por su parte, las Sociedades de Reafianzamiento tienen por objeto el reavaluar a las Sociedades de Garantías Recíprocas, para asumir los riesgos por las garantías otorgadas.

E. Hechos relevantes.

- En enero, el Banco Central anunció que adoptó el 6to. Manual de Balanza de Pagos con la finalidad de contribuir a los esfuerzos de armonización de las informaciones y datos económicos que impulsa el Fondo Monetario Internacional (FMI) en América Latina.
- En febrero, Con la acreditación internacional del Chartered Institute of Purchasing and Supply (CIPS), institución establecida en el Reino Unido, el Banco Central recibió el entrenamiento “Certificado Introductorio en Adquisiciones públicas”, dirigido a las áreas encargadas de gestionar las compras de la institución.
- En febrero se anunció que el Banco Central de la República Dominicana celebrará a mediados de marzo la “Semana Económica y Financiera Mundial”, dirigida a estudiantes y público en general. La Semana Económica y Financiera Mundial forma parte de la iniciativa creada por el movimiento Child and Youth Finance, entidad sin fines de lucro ubicada en Amsterdam, que busca que todos los niños del mundo tengan acceso a servicios e información financiera a través de la educación.
- En marzo, el Banco Central de la República Dominicana, informó que ya iniciaron los trabajos para la formulación de una Estrategia Nacional de Educación Económica y

Financiera, que buscará elevar el nivel de conocimiento sobre estos temas en la población dominicana.

- En mayo, El Banco Central de la República Dominicana publicó nota aclaratoria sobre las definiciones de Tasa de Desocupación Abierta y Ampliada.
- El Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) firmaron un acuerdo de préstamo por 78.0 millones de dólares destinado a apoyar el Programa de Modernización de la Red de Distribución y Reducción de Pérdidas Eléctricas.

CENTROAMERICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

- La Secretaría de Integración Económica de Centroamérica (Sieca) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) suscribieron un acuerdo de cooperación para trabajar en conjunto en beneficio de la integración económica, la competitividad y los derechos económicos de los centroamericanos.
- Los presidentes de bancos centrales y superintendentes de entidades reguladoras de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, así como el representante del ente supervisor de la república de Colombia firmaron un acuerdo de cooperación que busca fortalecer la estabilidad financiera Regional.

Dado que en Centroamérica se cuenta con una banca que tiene operaciones regionales es importante contar con instrumentos que permitan una mayor cooperación entre reguladores y supervisores. En ese sentido, el Acuerdo es un primer paso en la necesaria coordinación regional frente a problemas financieros que por su naturaleza puedan generar una crisis financiera regional, y tiene por objetivo “a) Preservar y fortalecer la estabilidad financiera regional; b) Prever y estar preparados para enfrentar con eficiencia situaciones de tensión financiera regional; y c) Gestionar con oportunidad y eficacia situaciones en que un banco regional o un banco nacional de importancia sistémica enfrente una situación de irregularidad financiera que pueda derivar en una crisis y contagiar a otros sistemas bancarios”. Para cumplir con esos objetivos los firmantes han dispuesto realizar reuniones conjuntas periódicas y establecer mecanismos de comunicación y actuación frente a los eventos de irregularidad financiera regional.